



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19

(“LEINTZ ESKOLA KIROLA”)

* Este protocolo se ha adaptado a la realidad y funcionamiento de cada centro escolar que participa en Leintz Eskola Kirola. respetando, eso sí, las Normas Generales de Actuación que han establecido las instituciones para el deporte escolar, así como las Normas Específicas de aquellas disciplinas o actividades deportivas que desarrolle la entidad.

PROTOCOLO DE ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DE LUIS EZEIZA HERRI ESKOLA





PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| 1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN..... | 3 |
| 1.1. JUSTIFICACIÓN | |
| 1.2. OBJETIVOS | |
| 1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN | |
| 2. PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROTOCOLO..... | 5 |
| 2.1. RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD | |
| 2.2. ÓRGANO DIRECTIVO O DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD | |
| 2.3. OTROS AGENTES IMPLICADOS | |
| 3. ELEMENTOS DE PREVENCIÓN..... | 8 |
| 3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE GENERALES | |
| 3.2. USO DE LAS MACARILLAS | |
| 3.3. ACTIVIDADES: SESIONES Y COMPETICIONES | |
| 3.3.1. PROGRAMA JOLAS HEZI | |
| 3.3.2. PROGRAMA MULTIKIROLA | |
| 3.3.3. PROGRAMA ESKOLA KIROL EGOKITUA | |
| 3.4. OTROS ELEMENTOS CONEXOS A LAS ACTIVIDADES | |
| 4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19..... | 14 |
| 4.1. ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL | |
| 4.2. ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA | |
| 5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO..... | 17 |
| 6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS..... | 19 |
| 7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO..... | 22 |
| 8. ANEXOS..... | 23 |



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

1. JUSTIFICACIÓN, OBJETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN

El curso escolar 2020-2021 va a ser sin duda especial, dadas la situación tan excepcional y novedosa en la que nos encontramos, haciendo frente al COVID-19 desde todos los ámbitos.

El deporte escolar no es ajeno a esta situación, ni mucho menos. Tenemos claro que es fundamental asegurar la práctica deportiva de nuestros/as menores. Y no solo porque realizar ejercicio físico es necesario para los niños y niñas, desde un punto de vista de salud, de socialización o de diversión, sino que, además, practicarlo con regularidad ayuda a fortalecer el sistema inmunitario, lo cual favorece la prevención de la enfermedad y el alivio de la sintomatología.

Las características propias de la actividad físico-deportiva escolar (instalaciones, materiales, contactos, desplazamientos y pernoctaciones grupales, edad de las y los deportistas) confieren una gran complicación a la hora de hacer “convivir” los programas de deporte escolar con situaciones de crisis sanitarias como la actual.

Por ello, todas las entidades organizadoras que desarrollen actividades deportivas deben establecer una serie de procedimientos que posibiliten la minimización del riesgo de contagio entre las y los deportistas, del personal técnico y demás agentes que intervienen en su desarrollo. Estos procedimientos, plasmados en el presente protocolo, modifican las condiciones de práctica deportiva para otorgarnos una mayor seguridad frente a la pandemia, como no puede ser de otra forma.

Así, es fundamental la comprensión de las entidades participantes en los programas de actividades y de las deportistas, familias, personal técnico y resto de agentes de que conforman esas entidades. Estamos en un año especial, con una serie de actividades adaptadas o diferentes, y hemos de concienciarnos entre todas y todos que estas son las únicas y mejores condiciones posibles si queremos desarrollar actividades físico-deportivas ante la realidad en la que nos encontramos.

Hay que tener presente que las medidas plasmadas en el presente protocolo siguen las normas y directrices establecidas por las autoridades sanitarias y por las administraciones deportivas, y que éstas, en función de la incidencia de la pandemia y de las decisiones que adopten las instituciones competentes, pueden ser modificadas.

Por último, la correcta aplicación del presente protocolo y, por lo tanto, el desarrollo de unas actividades deportivas seguras, requiere de un alto compromiso con la responsabilidad individual y colectiva de todas las entidades y personas implicadas en el mismo: familias, deportistas, personal técnico, personas responsables de la entidad, etc.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

1.2. OBJETIVOS

El objetivo principal que tiene la entidad con el presente protocolo es:

- Desarrollar las actividades deportivas que organiza la entidad en unas condiciones de seguridad, estableciendo las medidas de prevención e higiene oportunas, así como las pautas de actuación ante la detección de casos o situaciones vinculadas al COVID-19.

Para alcanzar dicho objetivo resulta fundamental un objetivo secundario:

- Informar y dar a conocer el presente protocolo a las entidades participantes y personas a las que se les aplica y concienciarles de su compromiso para un cumplimiento adecuado del mismo y, por lo tanto, una práctica deportiva segura.

Así, resulta fundamental una adecuada comunicación/difusión de los objetivos, medidas y orientaciones del presente protocolo, así como evaluación permanente de las mismas que permitan un seguimiento continuo y una, adaptación en su caso, a las circunstancias tan variables y novedosas a las que nos enfrentamos.

1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente protocolo ha de aplicarse a todo tipo de actividades organizadas por la entidad que se desarrollen en el marco de los Programas de Deporte Escolar de la diputación foral: actividades de competición, de enseñanza, de detección, recreativas o deportivo-culturales.

Asimismo, será de aplicación para aquellas actividades que organice la entidad al margen del Programa de Deporte Escolar y que cuente con autorización de la diputación foral.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

2. PERSONAS Y ÓRGANOS RESPONSABLES DEL PROTOCOLO

2.1. RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

Luis Ezeiza Herri eskola asignará una responsable técnica o de salud del protocolo y velará por su dinamización y buen funcionamiento. (Ver anexo I. Asignación de la responsable de salud)

Esta persona ha de contar obligatoriamente con la formación desarrollada por las instituciones a través de la Escuela Vasca del Deporte para esta figura. (Ver anexo II. Diploma de la formación recibida por la responsable de salud)

Sus funciones, de una forma más específica, son las siguientes:

- Dar traslado a todas las personas trabajadoras y/o voluntarias que actúen en el seno de la entidad, así como a las entidades que participan en las actividades, de las medidas preventivas, de actuación y, en su caso, disciplinarias. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Supervisar que el personal técnico de las actividades desarrolladas por la propia entidad organizadora y el cuerpo arbitral de las actividades de competición firmen previamente al inicio de las actividades el documento de conocimiento, aprobación y compromiso con el protocolo.
- Desarrollar una supervisión permanente de las actividades organizadas por la entidad, con el fin de asegurarse de que se cumplen todas las medidas de prevención e higiene incorporadas en el protocolo y con cualquier otra norma establecida por parte de las autoridades competentes.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las autoridades sanitarias y/o con las entidades participantes o personas afectadas ante la detección de un caso de COVID-19 o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.
- Desarrollar propuestas de incorporación en los Reglamentos/Normas de Juego o Participación de las actividades organizadas por la entidad de normas y/o infracciones vinculadas a riesgos provocados por el COVID-19 y remitirlas al órgano directivo o de gobierno para su aprobación.
- Proponer la aplicación de las correspondientes medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del protocolo.
- Realizar las gestiones oportunas para que la información vinculada al protocolo así esté incorporada en la web de la entidad. Tanto la información original, como cualquier modificación posterior.
- Establecer las excepciones oportunas en relación al uso de vestuarios, de permiso de

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

acceso a acompañantes u otros similares en las actividades organizadas directamente por la entidad.

- Atender cualquier solicitud de información en relación al protocolo.
- Realizar una evaluación permanente del protocolo y remitir, en su caso, propuestas de ajustes al órgano directivo o de administración de la entidad.

En el caso de que la entidad organizadora desarrolle actividades en las que el proceso de inscripción se realice directamente con las familias/deportistas, sin interrelación por medio con entidades participantes, la persona responsable de salud tendrá, asimismo, las siguientes funciones:

- Supervisar que ningún o ninguna menor comience la actividad sin que su familia haya firmado y remitido a la entidad el documento de conocimiento, aprobación y compromiso con el protocolo.
- Coordinar la actuación y desarrollar las comunicaciones oportunas con las familias afectadas ante la detección de un caso de COVID-19, o de una persona que presenta síntomas durante el desarrollo de las actividades.

En la actualidad, la persona responsable de salud de las actividades de deporte escolar en Luis Ezeiza HE es la siguiente:

- o OINATZ AGIRRE ABASOLO, coordinador de deporte escolar.

2.2. ÓRGANO DIRECTIVO O DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD

El órgano directivo o de administración de la entidad tendrá las siguientes funciones:

- Designar a la persona responsable de salud de la entidad
- Aprobar el protocolo, y, en su caso, las posteriores modificaciones.
- Aprobar y, en su caso, remitir a la Diputación Foral las propuestas de modificación en los Reglamentos/Normas de Juego o Participación de las actividades organizadas por la entidad de normas y/o infracciones vinculadas a riesgos provocados por el COVID-19
- Aplicar las correspondientes medidas disciplinarias en caso de incumplimiento del protocolo.

2.3. OTROS AGENTES IMPLICADOS

Resulta indispensable también para una correcta y segura aplicación del protocolo la implicación de las entidades participantes de las actividades y, en especial, de las personas responsables de salud de estas entidades, personas que, a su vez, han de tener por objetivo la difusión, sensibilización y compromiso con el protocolo de las personas que conforman su



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

entidad deportiva.

En el caso de actividades en las que el proceso de inscripción se desarrolle directamente de forma individual por las personas o las familias (sin intermediación de otras entidades) también resulta fundamental el compromiso del personal técnico, de las y los propios deportistas, y de sus familias.

Las funciones y otros aspectos a tener en cuenta por estas personas se encuentran en los anexos, en el material informativo que se ha generado para cada una de estas figuras o colectivos.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

3. ELEMENTOS DE PREVENCIÓN

3.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE GENERALES

El alumnado de Luis Ezeiza HE realizará las actividades de deporte escolar en el polideportivo Manuel Muñoz de Eskoriatza y/o en zonas exteriores. Como ésta instalación lo gestiona el ayuntamiento de Eskoriatza, se respetarán sus protocolos además de respetar en todo caso las medidas establecidas en las Normas Generales de Actuación para el deporte escolar 2020-2021 (anexo III. Protocolo polideportivo Manuel Muñoz de Eskoriatza).

En los siguientes puntos se detallan las medidas que se adoptarán para el desarrollo de las actividades de deporte escolar:

a) MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EVITAR LAS AGLOMERACIONES

- **Polideportivo Manuel Muñoz:**
 - Se reunirán con el/la monitor/a fuera del polideportivo (concretaremos donde será el punto de encuentro), se lavarán las manos y entraran a la cancha.
 - Si fuera necesarios, pondremos carteles informativos.
 - Durante la sesión se lavarán las manos, sobre todo después de acabar alguna actividad que suponga compartir material. Antes de salir de la sesión también se lavarán las manos.
 - Para entrar y salir del polideportivo se mantendrán las distancias de seguridad.
 - Se pedirá puntualidad.
 - Respetaremos las normas del polideportivo (entradas y salidas, normas de circulación, aforos, ...)
 - Después de la sesión, en caso de que los/as padres/madres vengan a recoger a sus hijos/as, se pedirá puntualidad (muchos/as van solo/as a casa)
 - Si algún/a alumno/a tiene que salir antes de la sesión o va llegar tarde por alguna razón, se deberá avisar con un día de antelación al/la monitor/a o coordinador/a.
 - No se utilizarán los vestuarios (excepto una emergencia) y en caso de querer beber agua durante la sesión, recomendaremos traer una botella que no sea de plástico.

- **HIGIENE DE MANOS**

- **Polideportivo Manuel Muñoz:**
 - Para entrar al polideportivo, lavaremos las manos usando el gel que estará disponible en la instalación. El monitor/a también dispondrá de gel, si fuera necesario.
 - Al finalizar la sesión, también se lavarán las manos con el gel.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- Durante la sesión se lavarán las manos, sobre todo después de acabar alguna actividad que suponga compartir material.
- Durante la sesión, al menos una vez se lavarán las manos con gel (a los 30 minutos)

- **LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

- **Polideportivo Ibarra:**

- Prevalecerá no usar material en las sesiones, pero en caso de hacerlo, al final de la sesión, el/la monitor/a desinfectará todo usando el spray con un paño. En caso de tener que compartir algún material específico, se desinfectará antes de cada uso.
- Las demás medidas de limpieza y desinfección, dependerán de la instalación.
- En caso de usar mascarillas de un solo uso, habrá basuras adecuadas disponibles para desecharlos

- **VENTILACIÓN DE ESPACIOS E INSTALACIONES**

- Se aumentará la ventilación natural y mecánica de los espacios con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, trabajando en lo posible con aire exterior, minimizando la recirculación y evitando corrientes de aire interior.

3.2. USO DE LAS MACARILLAS

- Actuaremos en coherencia con las sesiones de Educación Física del centro escolar en cuanto al uso de la mascarilla. Podrán quitarse la mascarilla si se respeta la distancia de seguridad pero en los casos que no sea posible, solo lo podrán quitar cuando la actividad física se intensifica (podrán bajarla al mentón y volverla a poner cuando se termine la actividad o cada vez que haya una explicación)
- Si algún/a alumno/a siente falta de aire durante la sesión, podrá alejarse de la actividad, quitarse la mascarilla y respirar tranquilamente.
- En el exterior, si la distancia lo permite, podrán bajarse la mascarilla al mentón.
- Los técnicos/as deberán llevar siempre la mascarilla puesta.
- El uso de la mascarilla se hará conforme lo establecido por el departamento de salud y las personas autorizadas (problemas respiratorios, incapacidades, ...) no tendrán que usar la mascarilla pero si lo tendrán que demostrar mediante justificante médico.

3.3. ACTIVIDADES: SESIONES Y COMPETICIONES

3.3.1. PROGRAMA JOLAS HEZI (1º-2º PRIMARIA), CARACTERÍSTICAS EN SU

ORGANIZACIÓN: Normas específicas para adaptarse a la situación de la COVID-19.

- Los grupos mantendrán los criterios respecto al número de inscripciones mínimo y



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

máximo y ratio monitor/a / nº de alumnos/as (máximo 15), pero las actividades se desarrollarán a través de subgrupos.

- Las actividades de las sesiones de enseñanza se desarrollarán en subgrupos estables de aproximadamente 5 alumnos/as de referencia.
- No se llevarán a cabo las actividades definidas como colaboración o colaboración-oposición que implique a grupos de más de 5 alumnos/as.
- Las sesiones o entrenamientos serán lo más individualizadas posible, sin contacto, manteniendo en los ejercicios a desarrollar la distancia de seguridad mínima interpersonal (en la actualidad es de 1,5 metros).
- Se mantendrán, los grupos estables establecidos en Luis Ezeiza Herri eskola, en este caso 1º y 2º podrán formar un mismo grupo.

3.3.2. PROGRAMA MULTIKIROLA (3º-6º PRIMARIA), CARACTERÍSTICAS EN SU ORGANIZACIÓN:

Normas específicas para adaptarse a la situación de la COVID-19.

- La actividad se iniciará únicamente a través de sesiones de enseñanza o entrenamientos. Inicialmente, hasta tanto no se autorice, no se realizarán actividades de competición o encuentros/topaketak.
- Los grupos mantendrán los criterios respecto al número de inscripciones mínimo y máximo y ratio monitor/a / nº de alumnos/as. En caso de que el equipo supere las 10 inscripciones las sesiones se desarrollarán en subgrupos de no más de 8 alumnos.
- Las sesiones o entrenamientos serán lo más individualizadas posible e intentando, a poder ser, que en los ejercicios a desarrollar se mantenga la distancia de seguridad mínima interpersonal (en la actualidad es de 1,5 metros). - Se mantendrán, en lo posible, los grupos estables de las aulas.
- Se mantendrán, los grupos estables establecidos en Luis Ezeiza Herri eskola, en este caso 3º, 4º, 5ºA, 5ºB y 6º formarán grupos separados.

3.3.3. PROGRAMA DEPORTE ADAPTADO (A PARTIR DE 1º DE PRIMARIA),

CARACTERÍSTICAS EN SU ORGANIZACIÓN: Normas específicas para adaptarse a la situación de la COVID-19.

- Preferentemente habrá grupos de 4 a 8 participantes en función del grado de dependencia, y el ratio de atención necesario será de 2 monitores/as. En determinados casos, será obligatoria la ratio 1/1, debido a la dependencia del participante.
- Las sesiones o entrenamientos serán lo más individualizados posible, procurando, siempre que se pueda, mantener una distancia mínima de seguridad entre las personas en los ejercicios a realizar (actualmente de 1,5 metros).
- Siempre que sea posible, se mantendrán los grupos estables de las aulas. En caso de no poder hacerlo, se realizarán subgrupos estables.
- Los programas comenzarán con actividades al aire libre o, si no es posible, en la propia sala. En el caso de las actividades acuáticas, la coordinación del programa deberá evaluar la conveniencia de iniciar la actividad o retrasarla en el tiempo



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE

Siempre que resulte posible, las actividades se realizarán al aire libre.

USO DE MATERIALES

En la medida de lo posible, se evitará el uso compartido de materiales.

A los materiales de uso común imprescindibles para la actividad se les aplicarán las medidas de higiene y limpieza recomendadas.

No podrá compartirse en ningún caso botellines de agua, debiendo cada deportista, en su caso, portar su botellín individual, marcando de forma destacada su nombre en el mismo de cara a evitar confusiones. De igual forma deberá procederse con cualquier otro material deportivo o complementario de uso individual (toallas, petos, etc.) que deba usarse durante la sesión y pueda provocar confusiones entre las y los deportistas. Tampoco podrán compartirse alimentos u otro tipo de bebidas, pañuelos o elementos similares que tendrán que ser en todo caso de uso individual.

Cuando se use material de botiquín, la persona que realiza la cura deberá portar en todo momento guantes desechables.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

VESTUARIOS

Queda prohibido el uso de vestuarios salvo para aquellas situaciones en la que las circunstancias así lo aconsejen (condiciones meteorológicas adversas, niños/as que residen en otras poblaciones y que requieren de desplazamientos largos, actividades acuáticas, etc.). Será el ayuntamiento de Eskoriatza en los casos de partidos en los que haya equipos locales y visitantes, quien establezca las excepciones a esta medida.

En el caso de que tengan que ser utilizados, el ayuntamiento de Eskoriatza, en colaboración con el personal técnico de la actividad, establecerá un sistema que respete las normas de protección y la distancia física interpersonal. Se tendrán en cuenta los subgrupos estables establecidos para el desarrollo de las actividades en caso de realizar turnos.

Así, las charlas técnicas que pudieran querer organizarse previamente, durante o después de las sesiones o las competiciones, se desarrollarán siempre y cuando las condiciones lo permitan, en el mismo terreno de juego o en los graderíos de las instalaciones deportivas, sin necesidad de desarrollarlos en los vestuarios o en otros espacios más reducidos.

PERSONAS ACOMPAÑANTES O ESPECTADORAS

No estará permitida la asistencia de espectadores/as u otras personas que no formen parte de los grupos de participantes de la actividad ni en competiciones ni en las sesiones de las actividades.

Únicamente podrán acceder al espacio deportivo deportistas y personal técnico que tenga licencia escolar o esté inscrito oficialmente en la actividad correspondiente, las y los jueces y árbitros y el personal de organización en el caso de las actividades de competición, las personas responsables de salud y las personas responsables de deporte escolar de las entidades deportivas así acreditadas en la administración correspondiente, personal trabajador de las instalaciones deportivas en las que se celebren las actividades u otras personas autorizadas por las administraciones públicas.

Las y los menores deportistas deberán permanecer en los espacios deportivos únicamente en el espacio de tiempo de las actividades. Una vez finalizadas las actividades, no podrán quedarse en el espacio deportivo correspondiente.

Las personas que acompañen a menores a las actividades deberán dejarlos/as o recogerlos/as en las puertas de acceso a las instalaciones o espacios. En aquellos casos que las y los menores precisen inexorablemente algún tipo de ayuda para cambiarse de ropa o similar, las personas acompañantes, bien directamente, bien a través del personal técnico o de la persona responsable de salud de la entidad participante, deberán de ponerse en contacto con la persona responsable de salud de la entidad organizadora para obtener el correspondiente visto bueno.

Cualquier persona que desee acceder a los espacios deportivos en competiciones deberá acreditar la condición que le da acceso mediante la licencia o certificado.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

AFORO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA

En las instalaciones deportivas, el aforo máximo permitido para la práctica deportiva será del 60% de su capacidad autorizada.

El aforo máximo de la instalación estará expuesto en la entrada de la misma. Será responsabilidad de la persona responsable de salud de la entidad organizadora el supervisar que la planificación de las actividades asegure no superar en ningún momento el límite del aforo.

En el caso de ciertas actividades (de enseñanza por ejemplo), será el personal técnico de la actividad el que controlará el aforo del espacio deportivo en el que se desarrolla sus actividades, de forma que este no sea superado en ningún momento.

SALUDOS Y CELEBRACIONES

No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida o de celebraciones que impliquen contacto físico. Será responsabilidad del personal técnico la propuesta de otro tipo saludos o celebraciones.

3.4. OTROS ELEMENTOS CONEXOS A LAS ACTIVIDADES

DESPLAZAMIENTOS

Se recomienda que, siempre que sea posible, los desplazamientos a las actividades se hagan de forma activa (andando, bicicleta, patinete), preferentemente de forma individual, o, en su defecto, por unidad familiar.

En caso de usar vehículos en los que se desplacen personas de distintas unidades familiares, se deberán cumplir las normas establecidas por la administración competente en el ámbito de los desplazamientos.

PROTECCIÓN DE LOS COLECTIVOS EN DESVENTAJA SOCIAL

La entidad, en la medida de sus posibilidades, establecerá medidas para que las familias con menos recursos y que se hayan visto afectadas económicamente por la pandemia del COVID-19 puedan seguir desarrollando la actividad deportiva.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

4. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

4.1 ACTUACIÓN DE LAS FAMILIAS Y DEL RESTO DEL PERSONAL

Las y los deportistas y el resto del personal de la entidad que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos no deberán acudir a la actividad, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

En el caso de que la entidad organizadora desarrolle actividades en las que las que el proceso de inscripción se realice directamente con las familias/deportistas, sin interrelación por medio con entidades participantes, los padres/madres o personas tutoras de las y los deportistas que actúan en las entidades participantes deberán verificar y asegurarse cada día de la actividad deportiva de que, previamente al inicio de la misma, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19. Asimismo, deberán alertar a la entidad participante en la que desarrolla las actividades y a su centro de salud de referencia si alguien en su hogar (la o el menor u otra persona) ha sido diagnosticado con COVID-19 y, en ese caso, mantener a su hijo/a o menor a cargo en casa. Las familias, al inicio de curso, se comprometerán por escrito con la entidad deportiva participante para el cumplimiento de estos aspectos. *(Ver anexo IV certificado de compromiso de las familias)*

Este mismo requisito, y compromiso por escrito, se exigirá al personal técnico, a las personas del cuerpo arbitral y el resto de personas involucradas en las actividades de deporte escolar de la entidad. La entidad organizadora recogerá los documentos de compromiso del personal técnico y de organización de actividades propias (iniciación, tecnicaciones, etc) y del personal arbitral de las actividades de competición que sean establecidos por la propia entidad organizadora. *(Ver anexo V certificado de compromiso de los técnicos)*

4.2 ACTUACIÓN DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

REGISTRO DEL PERSONAL Y PARTICIPANTES

Para un mayor control y facilitar la labor a las autoridades sanitarias el club registrará a todos los jugadores que participen en la actividad, tanto internos, como externos:

- Nombre y apellidos
- Centro escolar
- Grupo
- Horario e instalación

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

-Nº Teléfono

-Correo electrónico

CASOS CONFIRMADOS DE COVID-19

Cuando una o un deportista que participa en una actividad organizada directamente por la entidad organizadora, bien sea en actividades en las que actúan deportistas de diferentes entidades participantes, bien en actividades de inscripción directa de deportistas (sin intermediación con entidades deportivas) o su propio personal técnico o arbitral dé positivo a Covid-19, la o el responsable de salud de la entidad organizadora derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud.

Asimismo, la persona responsable de salud de la entidad organizadora se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitar, en su caso, la información de personas de contacto.

SÍNTOMAS COVID-19 PREVIAMENTE A LA ACTIVIDAD

Como principio de precaución, en aquellos casos en los que una persona de un grupo o equipo deportivo tenga fiebre o presente síntomas evidentes del COVID-19 previamente al comienzo de una sesión o competición, se establecerá que:

- Las sesiones de actividades propias quedarán suspendidas hasta el visto bueno de la persona responsable de salud de la entidad organizadora, tras comunicación con las autoridades sanitarias.
- En el caso de que suceda previamente a un partido de un deporte de equipo, la persona responsable de salud de la entidad participante informará al otro equipo/entidad de su suspensión forzada. Asimismo, con la mayor celeridad posible, informará también a la entidad organizadora para su conocimiento y, en su caso, actuación.
- En el caso de que suceda previamente a una competición de deporte individual, la persona responsable de salud de la entidad participante informará a la persona responsable de salud de la entidad organizadora que las personas que forman parte del grupo deportivo de la persona en cuestión no participarán en la competición.

SÍNTOMAS COVID-19 DURANTE LA ACTIVIDAD

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad deportiva (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.), el personal de organización, arbitral o técnico de la actividad informará a la persona responsable de salud de la entidad organizadora.

En el caso de actividades en las que la inscripción se desarrolla a través de las entidades deportivas y en ésta participan personas de diferentes entidades deportivas, el responsable de salud de la entidad participante o, en su defecto el personal técnico de la actividad, en colaboración con la persona responsable de salud la entidad organizadora, avisará a la familia para que recoja a la o el deportista. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de la entidad deportiva, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

En el caso de que la entidad organizadora desarrolle actividades en las que las que el proceso de inscripción se realice directamente con las familias/deportistas, sin interrelación por medio con entidades participantes, será el propio responsable de salud de la entidad organizadora el que avisará a la familia para que recoja a la o el deportista.

La persona responsable de salud de la entidad organizadora, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal organizador, técnico y arbitral de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: adaptación de las actividades (sin contacto) y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc.

COMUNICACIÓN CON LAS FAMILIAS U OTRAS PERSONAS DE LA ENTIDAD

Ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno de la entidad y que requiera de comunicación a las familias u otros agentes de la entidad, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por la propia entidad organizadora o la participante según se ha establecido previamente. En estos segundos casos, será siempre la persona responsable de salud de la entidad la persona encargada de tal función (no el personal técnico).



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

5. MEDIDAS DISCIPLINARIAS Y CONTROL DE SU CUMPLIMIENTO

La entidad deportiva ha incorporado al Reglamento de Régimen Interno una serie de infracciones vinculadas al incumplimiento de las normas establecidas en el presente protocolo, así como de otras vinculadas a comportamientos o actitudes que facilitan la posibilidad de contagio.

Las infracciones son las siguientes:

- Infracciones leves:
 - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla.
 - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecidos para la actividad.
 - Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma inintencionada.
 - Escupir, lanzar saliva, mucosidades o similares de forma inintencionada de forma reiterativa al suelo u otras superficies de la instalación.
 - Utilizar o compartir material deportivo personal de otra persona, cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido.
 - Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma inintencionada.
 - Realizar un saludo, despedida o celebración con contacto de forma inintencionada.
 - Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden.
 - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma inintencionada.

- Infracciones graves:
 - No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada.
 - No desarrollar la higiene de manos y otros elementos corporales establecidos para la actividad de una forma reiterada.
 - Estornudar sin utilizar el mecanismo de protección establecido de forma intencionada o de forma reiterada.
 - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad.
 - Utilizar material deportivo personal de otra persona cuando se haya esta circunstancia se haya prohibido y sin su consentimiento.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- Utilizar o compartir materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona de forma intencionada.
 - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral o de cualquier responsable de la entidad deportiva en situaciones que pueden suponer cierto riesgo de contagio.
 - Realizar saludos, despedidas o celebraciones con contacto de forma intencionada o reiterativa.
 - Permanecer en la instalación deportiva fuera del espacio de tiempo de las actividades que le corresponden de una forma reiterativa.
 - Usar los vestuarios sin tener autorización, de forma intencionada.
 - Burlarse o menospreciar a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19.
 - Acumular cinco infracciones leves.
- Infracciones muy graves:
- No cumplir en la actividad o en los espacios deportivos con lo establecido por las autoridades y la entidad en relación al uso de la mascarilla, de forma reiterada e intencionada.
 - Estornudar, escupir o lanzar saliva, mucosidades o similares de forma voluntaria a otra persona.
 - Tocar o aproximarse de forma excesiva y voluntaria a otra persona en situaciones en las que no es necesario según la práctica deportiva y contra su voluntad de forma reiterada.
 - Utilizar materiales de uso individual de riesgo especial (botellines de agua, toallas, pañuelos, etc.) de otra persona y sin informarle de tal situación de una forma intencionada.
 - No cumplir con las instrucciones directas del personal técnico, del cuerpo arbitral, del responsable de salud o de cualquier otro responsable de la entidad deportiva en situaciones susceptibles de riesgo alto de contagio.
 - Acudir a la actividad deportiva con síntomas vinculados al COVID-19, sin haber tomado las precauciones oportunas o sin cumplir los compromisos adquiridos.
 - No comunicar a la entidad deportiva que la persona que pertenece a la entidad deportiva u otra persona de la unidad de convivencia está contagiado o con síntomas vinculados al COVID-19.
 - Hacer acoso o bullying a un niño/a u otra persona por sufrir o haber padecido el COVID-19 o por difundir un bulo sobre esta situación.
 - Acumular tres infracciones graves.

La persona responsable de salud dará a conocer estas infracciones, y las correspondientes sanciones, a las familias, al personal técnico y al personal arbitral. Asimismo, el personal técnico se las explicará a las y los deportistas, informándoles de la importancia y del valor educativo del cumplimiento de las normas.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

6. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Es absolutamente necesario garantizar el conocimiento de este Protocolo y de las diferentes medidas a adoptar por parte de todas las personas afectadas por el mismo. Para ello, los medios que utilizará la entidad para su divulgación y conocimiento serán los siguientes:

DIFUSIÓN GENERAL

- De forma general, se remitirá un correo electrónico a todas las familias y entidades participantes de las actividades, así como a todas las personas que forman parte de la estructura de la entidad, laboralmente o de forma voluntaria, informando de la aprobación del presente Protocolo y solicitando su colaboración para una aplicación efectiva. Se adjuntará un enlace tanto al Protocolo como al material divulgativo creado para las familias, deportistas, personal técnico y el cuerpo arbitral.
- Se ha incorporado en la web de la entidad (www.leintzeskolakirola.eus), un lugar destacado, un espacio específico que facilite:
 - o La identificación de la Persona Responsable de Salud de la entidad y la forma de contacto directo con ella (teléfono y correo electrónico). Está especificado en el apartado contactos: <https://leintzeskolakirola.com/kontaktua/>
 - o El Protocolo y el material informativo creado para las familias, deportistas, personal técnico, cuerpo arbitral, responsable de salud y responsable de entidad, así como cualquier otra documentación vinculada que se ha considerado oportuno pueden consultarla en el siguiente apartado: <https://leintzeskolakirola.com/covid-19-protokoloak/>
- Se colocarán en la entrada de los espacios deportivos utilizados para las actividades, en los vestuarios y en otros lugares especialmente estratégicos, carteles orientados a la sensibilización en la prevención y la higiene.

COMUNICACIONES/SENSIBILIZACIONES ESPECÍFICAS

- **Entidades participantes**, previamente al comienzo de las actividades:
 - o Se remitirá mediante correo electrónico:
 - Protocolo de la entidad organizadora.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- Se realizarán reuniones telemáticas con las entidades participantes en las actividades y competiciones y sus responsables de salud para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su compromiso y aclarar dudas o preocupaciones de las familias.
- **Familias**, previamente al comienzo de las actividades (únicamente en el caso de actividades organizadas directamente sin intermediación de entidades participantes):
 - Se remitirá mediante correo electrónico:
 - Protocolo de la entidad.
 - Material informativo creado para las familias, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - Material informativo creado para las y los deportistas, de cara a que las familias se lo den a conocer a las y los menores y colaboren con la entidad deportiva en su sensibilización.
 - Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación. Deberá ser firmado y entregado a la entidad previamente al inicio de las actividades.
 - Se realizarán reuniones telemáticas por grupos de actividades para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su compromiso y aclarar dudas o preocupaciones de las familias.
- **Personal técnico** de la entidad, previamente al comienzo de las actividades:
 - Se remitirá mediante correo electrónico:
 - Protocolo de la entidad.
 - Material informativo creado para el personal técnico, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - Material informativo creado para las y los deportistas, de cara a que el personal técnico se lo dé a conocer a las y los deportistas a su cargo en la primera sesión/entrenamiento.
 - Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Deberá ser firmado previamente al inicio de las actividades.
 - Se realizarán reuniones telemáticas con el personal técnico para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su actuación y compromiso, informar de las sanciones oportunas en caso de incumplimiento y aclarar posibles dudas.
- **Deportistas:**
 - Previamente al comienzo de las actividades:
 - Las familias les sensibilizarán en la importancia de cumplir con las medidas de prevención e higiene, basándose en el material informativo de las y los deportistas.
 - El primer día de la actividad/competición:
 - Explicación detallada por parte del personal técnico de todas las nuevas normas e infracciones del Reglamento de Juego en aras de la prevención.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- **Personal arbitral** de la entidad:
 - Previamente a las actividades de competición, se les remitirá mediante correo electrónico o entregará en físico, los siguientes documentos:
 - Material informativo creado para el cuerpo arbitral, de cara a conocer sus obligaciones, responsabilidades y derechos.
 - Documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas personales de higiene y prevención obligatorias. Deberá ser firmado previamente al inicio de la actividad.
 - Se realizarán una reunión telemática con el personal arbitral para dar a conocer todas las medidas, explicar su papel y lo fundamental de su actuación y compromiso, informar de las sanciones oportunas en caso de incumplimiento y aclarar posibles dudas.

Cualquier modificación del protocolo, bien sea por voluntad de la entidad, bien sea por nuevas normas o directrices de las autoridades competentes, se dará a conocer a todas las personas afectadas, al menos, mediante correo electrónico. Asimismo, si las modificaciones fueran de especial relevancia o modificaran sustancialmente las medidas inicialmente adoptadas, podrán convocarse reuniones telemáticas para su explicación/difusión. Posteriormente, estas modificaciones deberán de darse a conocer a las y los deportistas, según el caso, directamente a través de las familias o a través del personal técnico y/o arbitral.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Dada la novedad de la situación resulta fundamental que se desarrolle un seguimiento y una evaluación permanente de las medidas adoptadas y de las actitudes y comportamientos que se observan. Así se plantearán reuniones o valoraciones grupales a todos los niveles de la entidad.

REUNIONES DEL ÓRGANO DIRECTIVO

La persona responsable de salud formará parte de las reuniones del órgano directivo o de administración de la entidad, en las que, obligatoriamente, habrá un punto del orden del día de valoración de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19.

Dado la excepcionalidad de la situación de este curso, se desarrollará, como mínimo, una reunión mensual. Podrán convocarse reuniones extraordinarias en cualquier momento o con una mayor periodicidad, si así se considerara oportuno, especialmente al principio de curso.

REUNIONES CON LOS RESPONSABLES DE SALUD DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

Una vez comenzado el curso escolar, se desarrollarán reuniones telemáticas con el personal técnico y arbitral para realizar valoraciones de la implantación de las medidas.

REUNIONES CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL ARBITRAL DE ACTIVIDADES PROPIAS

Una vez comenzado el curso escolar, se desarrollarán reuniones telemáticas con el personal técnico y arbitral para realizar valoraciones de la implantación de las medidas.

REUNIONES DEL PERSONAL TÉCNICO CON LAS Y LOS DEPORTISTAS

El personal técnico planteará periódicamente, una breve valoración grupal, participativa, del funcionamiento de las medidas al COVID-19 y, en su caso, de corrección de actitudes y comportamientos.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

8. ANEXOS



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ANEXO I: RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

JOSEBA ZABALA ELORZA jaunak, NAN zenbakia NAN-zk: 18593140D duenak, LEINTZEKO LEK MENDI KIROL KLUBA erakundearen legezko ordezkari gisa,

OINATZ AGIRRE ABASOLO jauna, **NAN zenbakia 72723760Z**, duena, izendatzen du erakundearen osasun-arduraduna izateko **LUIS EZEIZA HERRI ESKOLAN**.

Adierazitako erakundeak osasun-arduradun izendatu duen pertsona horren ardurak, erakundearekin era subsidiarioan, honakoak izango dira:

- Erakundearen jarduten duten langile eta/edo voluntario guztiei, baita kirolari adingabeen familiei ere, jakinarazi beharko dizkie ezarrita dauden prebentzio-, jarduketa- eta, hala badagokio, diziplina-neurriak. Jatorrizko informazioa nahiz ondoren egindako edo zein aldaketa jakinaraziko die.
- Gainbegiratuko du adingabe bakar batek ere ez duela jarduerak hasiko bere familiak protokoloaren berri baduela, protokoloa onartzen duela eta betetzeko konpromisoa hartzen duela jasotzen dituen agiria sinatu eta erakundera bidali arte. Berdin jokatu du teknikariekin eta arbitroekin jarduerari hasiera eman aurretik.
- Etengabe gainbegiratuko ditu erakundearen jarduerak, hain zuzen, protokoloan jaso diren prebentzio- eta higiene-neurri guztiak eta eskumenak dituzten agintariekin ezarritako gainerako arauak betetzen direla ziurtatzeko.
- Jarduketa koordinatuko du eta beharrezko komunikazioa ezarriko du osasun-agintariekin eta/edo familiekin edo eragindako pertsonekin baldin eta jarduerak garatzen diren bitartean sintomak dituen pertsona bat edo COVID-19 kasu bat hautematen bada.
- COVID-19ari aurre egiteko prebentzio-neurriak ez betetzeagatik eragindako arriskuekin zerikusia duten arau-hausteak erakundearen barne-araubideko edo diziplinako erregelamenduan sartzeko proposamenak garatuko ditu eta gobernu- edo zuzendaritza organora bidaliko ditu haiek onarditzaten.
- Protokoloa betetzen ez den kasuetan erakundearen zuzendaritza- edo administrazio-organok hartu beharrezko diziplina-neurriak ezartzeko proposamena egingo du.
- Beharrezko kudeaketak egingo ditu protokoloarekin zer ikusia duen informazioa erakundearen web gunean jarrita egon dadin. Jatorrizko informazioa nahiz ondoren egindako edozein aldaketa jarriko da.

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

- Dagozkion salbuespenak ezarriko ditu aldagelak erabiltzeari, laguntzaileak sartu ahalizateko baimenari eta antzekoei dagokienez.
- Protokoloari buruz egiten den edozein informazio-eskaerari erantzungo dio.
- Protokoloa etengabe ebaluatuko du eta, hala badagokio, hura egokitzeko proposamenak helaraziko dizkio erakundeko zuzendaritza- edo administrazio-organoari.

ARRASATEn, 2020ko irailaren 21(e)(a)n.

ERAKUNDEAREN LEGEZKO ORDEZKARIA
(PRESIDENTEA)



ADIERAZITAKO ARDURAK ONARTZEN
DITUEN OSASUN-ARDURADUNA





PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ANEXO II: DIPLOMA FORMACIÓN COVID-19





PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ANEXO III: PROTOCOLO POLIDEPORTIVO MANUEL MUÑOZ

MANUEL MUÑOZ KIROLDEGIA. ERABILERA PROTOKOLOA

Eskoriatzako udalak protokolo hau ezartzen du, nahitaez bete beharrekoa, Manuel Muñoz kiroldegia erabiltzeko, erabiltzaile orok eta taldeetako arduradunek osasun-agintariek ezarritako higie eta babes neurriak bete eta betearazten dituztela ziurtatzeko.

Hauek dira neurriak:

- Sartu baino lehen, harreratik pasa beharko da, bertan tenperatura hartu eta erabiliko duzun zona zein izango den esan beharko duzu.
- Sarrera eta irteerak kiroldegiko sarrera nagusitik egingo dira, segurtasun tartek bermatzeko zehaztuak egongo diren bideak errespetatu beharko dira.
- Uneoro errespetatuko dira aforo mugak. Beteta badago, erabiltzailearen betebeharra izango da errespetatu eta lekua izan arte itxarotea. (zona bakoitzean kartel bidez adierazita egongo da aforo muga).
- Erabiltzaile bakoitzak erabiltzen duen makina desinfektatu beharko du jarduera amaitzean. (Bertan egongo diren desinfektatzeko pulberizadorea eta paperezko zapiak erabiliz).
- Instalakuntza barruan derrigorrezkoa izango da pertsonen arteko gutxieneko 1,5 m. distantzia errespetatzea eta jarduera egiten ez den bitartean maskara erabiltzea.
- Instalakuntzan sartzeko eskuak gelarekin garbitu beharko dira. Ondoren, eskuak sarri garbitzea gomendatzen da.
- Erabat debekatua izango du sarrera Covid-19rekin bateragarriak diren sintomak dituenak edo kutsatutako pertsonekin kontaktuan egon den edozein pertsonak.

Neurri hauetaz gain, instalakuntzen arduradunek jarraibide gehiago emanaz gero, hauek ere errespetatu egin beharko dira.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

Udalak beretzat gordetzen du protokolo hau betetzen ez duen erabiltzaile edo taldeei instalakuntzen erabilera debekatzeko ahalmena.

Eskoriatzan, 2020ko ekainaren 26an.

SAIOETAN JARRAITU BEHARREKO PROTOKOLOA

- Musukoa erabiltzea derrigorrezkoa (salbuespena jarduera egiten den momentua, 1,5m distantzia bermatua bada). Teorian deskantsuetan jarri beharko litzateke. Gomendagarria litzateke uneoro erabiltzea.
- Kiroldegian sartzean eskuen garbiketa desinfektatzailearekin.
- Harreran erabiltzaile eta monitore bakoitzari tenperatura hartuko zaio. Gogorazi saioetan Covid-arekin harremantzen diren sintomarik duen orori etxean geratzeko gonbidapena luzatzen zaiola.
- Saioak emateko gelatan pertsona bakoitzaren lekua markatua egongo da, 1,5m-ko distantzia errespetatuz. (Saio guztietan pertsona bakoitza leku berdinean kolokatzen saiatuko gara, lehenengo saioan komentatu, lekua mantentzen saiatzeko).
- Gelatan dauden bentilazio sistemak beti egon beharko dira aktibo (leihoak zabalik edo bentilazio sistema piztuta).
- Esterilla erabiliko den kasuetan, beharrezkoa izango da erabiltzaile bakoitzak toalla handi bat ekartzea gainean etzateko.
- Gela bakoitzeko aforoa ezin izango da inolaz ere gainditu. Taldeak mugatuak daude afororaren arabera.
- Saioetan materiala erabiliko bada, erabiltzaile bakoitzak amaieran desinfektatzailea pasako du erabili duen materialean (geletan egongo dira desinfektatzaileak eta papera)
- Saioen amaiera eta irteeran jende pilaketak ekiditeko. Jendeari oso puntual etortzeko eskatuko zaio, ez lehenago ezta berandu ere. Harrera kanpoan itxarongo da beti distantzia mantenduz eta aurreko saiokoak irteteen ondorengoak sartuko dira.
- Ezin izango dira aldagelak erabili (jende pilaketak saiartzeko). Agian indoor txirringitaritzakoei aukera emango zaie // puntu hau zehazteko dago//



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ANEXO IV: MODELO CONSENTIMIENTO PADRES/MADRES



ANEXO IV

MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021

PADRES/MADRES O TUTORES/AS

D./D.ª Haga clic aquí para escribir texto, con n.º de DNI/NIE Haga clic aquí para escribir texto, actuando en nombre propio como padre/madre/tutor/tutora del interesado/interesada (menor de edad) D./D.ª Haga clic aquí para escribir texto.

DECLARO QUÉ:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas a la concienciación y sensibilización de la o el menor a mi cargo en cuanto a su responsabilidad individual en la adopción de medidas de prevención e higiene.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento o competición voy a verificar el estado de salud de mi hijo/a o menor a cargo y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudirá a la actividad, informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de la unidad de convivencia familiar (sea la o el menor deportista u otra persona) se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona o de otra persona tutora registrados en la propia entidad.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava



Gipuzkoako
Foru Aldundia
Euzko Lehen Gobernua
Basque Government



- Mi hijo/a o menor a mi cargo no se encuentra en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o que, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades y que participará en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva y que, por lo tanto, autorizo a mi hijo/hija a la participación en el programa de Deporte Escolar del curso escolar 2020-2021.

En Lugar a Día de Mes de Año

Firmado

Haga clic aquí para escribir texto.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN

ANEXO V: MODELO TÉCNICOS/AS



ANEXO V

MODELO DE DOCUMENTO DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DE DEPORTE ESCOLAR DEL CURSO 2020 – 2021

PERSONAL TÉCNICO Y RESTO DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

D./D.ª Haga clic aquí para escribir texto. con n.º de DNI/NIE Haga clic aquí para escribir texto.

DECLARO QUÉ:

- He recibido y leído el Protocolo de Prevención y Actuación ante el COVID-19 de la entidad responsable de la actividad y que, por tanto, tengo conocimiento pleno del mismo.
- Me comprometo a colaborar con la entidad deportiva en las medidas establecidas en el protocolo, especialmente aquellas vinculadas al cumplimiento por parte de las y los menores a mi cargo en el seno de las actividades que dirijo y aquellas que se refieren a la responsabilidad individual que he de poseer personalmente tanto en las propias actividades deportivas como fuera de ellas para evitar la exposición de riesgo de contagios a terceros.
- Previamente a cada sesión, entrenamiento, competición o día que acudo a los espacios deportivos de la entidad voy a verificar mi estado de salud y que, en el caso de que presente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos, no acudiré a la actividad, informando inmediatamente de esta situación a la persona responsable de salud de la entidad deportiva y al correspondiente centro de salud.
- Asimismo, informaré a la persona responsable de salud de la entidad deportiva en el caso de que alguna persona de mi unidad de convivencia familiar se encuentre en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
- Autorizo a que, en caso de que las autoridades sanitarias lo demanden para una localización de contactos de personas diagnosticadas con COVID-19, la entidad facilite los datos personales de contacto de mi persona registrados en la misma.



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN



- No me encuentro en alguno de los grupos de riesgo establecidos por las autoridades sanitarias, o, si fuera el caso, informaré de dicha situación a la entidad deportiva previamente al inicio de las actividades, participando, en este caso, en la actividad bajo mi propia responsabilidad.
- Acepto las condiciones de participación establecidas por la entidad deportiva para el curso escolar 2020-2021.

En Lugar a Día de Mes de Año

Firmado

Haga clic aquí para escribir texto.